



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y BOCA

RESOLUCIÓN Nº **0636**  
NEUQUÉN, 09 SEP 2015

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 3817 – M – Año 2015 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial del Proyecto denominado "Equipamiento Urbano – Cestos Comunitarios"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario en la Resolución mencionada en el visto se consignó que "según consta en copia de Acta Nº 04 de fecha 27 de Noviembre de 2014, mediante Asamblea Extraordinaria se había dado por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial", cuando debió decir: "según consta en copia de Acta Nº 04 de fecha 27 de Octubre de 2014, mediante Asamblea Extraordinaria se había dado por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **MODIFICAR** la parte pertinente de la Resolución Nº 521/15 de la siguiente manera: Donde dice:" según consta en copia de Acta Nº 04 de fecha 27 de Noviembre de 2014, mediante Asamblea Extraordinaria se había dado por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial", debe decir: "según consta en copia de Acta Nº 04 de fecha 27 de Octubre de 2014, mediante Asamblea Extraordinaria se había dado por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Participativo para el Mejoramiento Barrial", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.-

Artículo 2º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----  
-----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE**-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

Arq. HORACIO RAFAEL GÓLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2044  
Fecha 18 / 09 / 2015